

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA REFORMA

Lo que resultó y lo que pudo haber
sido

SERGIO MORALES CRUZ

¿ Por qué una reforma?

- Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet.
- Grupos de presión, principalmente la CUT
- Mejorar niveles OCDE de sindicalización y cobertura de la negociación colectiva
- Modernizar las relaciones laborales



Principales objetivos del Mensaje Presidencial

- Ampliación cobertura de negociación colectiva
- Titularidad sindical
- Modificación a extensión de beneficios
- Eliminación del reemplazo y determinación de servicios mínimos
- Piso mínimo de negociación
- Ampliación de materias a negociar
- Pactos de adaptabilidad

Hitos relevantes de la tramitación

- **29 de Diciembre de 2015.** Ingresa Proyecto de ley
- **17 de Junio de 2016.** Aprobado en 1º Trámite en C. de Diputados
- **10 de Marzo de 2016.** Aprobado en 2º Trámite en Senado.
- **23 de Marzo de 2016.** Aprobado en 3º Trámite en C.de Diputado con rechazo de artículos
- **06 de Abril de 2016.** Aprobado informe de comisión mixta
- **06 de Abril de 2016.** Ingresa requerimiento al Tribunal Constitucional por 4 puntos de inconstitucionalidad
- **12 de Abril de 2016.** Ingresa segundo requerimiento

- **09 de Mayo de 2016.** Se dicta sentencia en TC que declara inconstitucional 2 de los 4 puntos. (Rol 3016-16/ 3026-16)
- **10 de Mayo de 2016.** Ejecutivo presenta veto supresivo en 2 materias
- **22 de Junio de 2016.** Se aprueba veto en Congreso Nacional.
- **03 de Julio de 2016.** Se presentan 2 requerimientos al TC. (Rol 3117-16 /3118-16)
- **27 de Julio de 2016.** Se declara inadmisibile el requerimiento por TC
- **18 de Agosto de 2016.** se envía oficio para promulgación

La nueva ley...

- LEY 20.940
- Promulgación: 29 de Agosto de 2016.
- Publicación: 08 de Septiembre de 2016.
- Entrada en vigencia: 01 de Abril de 2017



¿ Quién quedó contento con la reforma?

- Ni empleadores, ni trabajadores



Reforma sin titularidad sindical

- Principio rector de la reforma que no encuentra sustento en instrumentos internacionales.
- Declaración de inconstitucionalidad:
- “Se está en presencia de una afectación múltiple de derechos constitucionales”



Derechos en riesgo

- Libertad sindical negativa
- Libertad de asociación
- Igualdad ante la ley
- Libertad de conciencia
- Libertad de contratación



Principales cambios

- Prácticas antisindicales y desleales
- Nueva regla de la extensión de beneficios
- Fin al reemplazo y servicios mínimos
- Pactos de adaptabilidad
- Otro cambios menores



Y los grupos negociadores?

- Silencio legal
- Ausencia de ley adecuada
- Rol de la Dirección del Trabajo y los Tribunales de Justicia



Cuál debiera ser la interpretación?

- Sindicato y grupo negociador son tipos de asociaciones por las que los trabajadores pueden negociar colectivamente
- Cuando la ley hace referencia a “organizaciones sindicales” debe entenderse extensivo a los grupos
- Ambos tienen derecho a negociar reglada y no regladamente
- Ambos tienen derecho a negociar pactos de adaptabilidad



¿Reforma pendiente?

- Adaptabilidad laboral en sectores marginados
- Modificación al sistema de salas cuna
- Modificación al sistema de indemnizaciones por término de relación laboral
- Pactos de adaptabilidad (ampliación a nuevas materias)
- Capacitación



¡MUCHAS GRACIAS!